



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador: Morona Rubi, Ruma, Tontomakuy, Marimla,
Nawachi, Uru, Santabail, Hatun, Tontomakuy,
Junt, Inunirar,
Aento, Kawaen, Tukatmanakuma

Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2020-0024-OF

Quito, 31 de enero de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Economista
Lilian Yunda
Presidenta Patronato San José
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al Control Social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la Veeduría Ciudadana para *"Vigilar el desarrollo de las acciones de control necesarias para obtener un diagnóstico actualizado y una evaluación de impacto de los Centros de Desarrollo Infantil -Guagua Centros-, que incluya una investigación de la fase previa, ejecución y seguimiento de los convenios suscritos que permita entender la situación real en la que se encuentra este programa de atención social, por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social"*, en el Distrito Metropolitano de Quito, la cual funcionará por un período de cuatro (4) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar.
Aents Kawen Takatmania iimia

Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2020-0024-OF

Quito, 31 de enero de 2020

	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA CIUDADANÍA
1	Atiencia Sigcho Gissela Patricia	1714501820
2	Burga Cholca Jenny Patricia	1716948979
3	Camacho Pilpe César Patricio	1709695132
4	Calapaqui Tipán Jorge David	1724074552
5	Cruz Quilca Yessenia Alejandra	2300625700
6	Fernández Alvarado Josué David	1722497854
7	González Sánchez Daniel, Subcoordinador	1756359541
8	Haro Tul Grace Alexandra	1723081756
9	Orejuela Trujillo Ana del Rocío, COORDINADORA	1706070180
10	Puchaicela Chicaiza Lida Elizabeth	1723469621
11	Sarabia Trujillo Diego Antonio	1723372577
12	Tituaña Yamberla Nancy Jimena	1002096285
13	Yáñez Curipoma Rosana Alexandra	1715301782

Con estos antecedentes solicito a usted, en su calidad de Presidenta de la Unidad Patronato Municipal San José, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/os Veedoras/es Ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicitamos de usted Ec. Yunda, recibimos el próximo miércoles 5 de febrero 2020 a las 10H00, para sostener una reunión de enlace entre la veeduría para "Vigilar el desarrollo de las acciones de control necesarias para obtener un diagnóstico actualizado y una evaluación de impacto de los Centros de Desarrollo Infantil -Guagua Centros-, que incluya una investigación de la fase previa, ejecución y seguimiento de los convenios suscritos que permita entender la situación real en la que se encuentra este programa de atención social, por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social", el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social, ha delegado a la servidora Margarita Berrazueta G., cuyo contacto telefónico es: 395 7210, extensión 266, correo electrónico es: mberrazueta@cpccs.gob.ec

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y saludo cordial.

Atentamente,


Ing. Alfredo Javier Vallejo Echeverría
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

es

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : UPMSJ-DA-2020-0067-EXT
Fecha : 2020-02-03 10:42:01 GMT -05
Recibido por : Ginger Camila Canas Moreno

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX 4593-20 395 7210
www.cpccs.gob.ec <https://sitra.quito.gob.ec>
Para verificar el estado de su documento ingrese a
con el usuario: "1003436431"